



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2026/053220/950-023/00016

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ
D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ
D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA
D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO
D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO
D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

NO ASISTEN:

D. JOSE ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **24 de abril de 2026**.

ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar el INTERÉS SOCIAL de la Rehabilitación y Ampliación del Edificio del Casino para su adaptación a dependencias municipales, estando implícita la UTILIDAD PÚBLICA de la expropiación urbanística de la cochera colindante al Edificio del Casino. Y aprobar inicialmente Relación de Bienes, Derechos y Propietarios afectados (R.B.D. inicial), cuya ocupación se considera necesaria a los efectos del procedimiento de Expropiación Forzosa indicado.

PUNTOS 3º, 4º y 5º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer las sanciones de los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

PUNTOS 6º y 7º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer las sanciones de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

PUNTO 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar el expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, denegar a la mercantil COLLYFER SOCIEDAD LIMITADA, la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra denominada "Licencia de obra e instalación para ejecución de crematorio Collyfer, S.L.".

PUNTO 10º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a J. V. C., la baja de la licencia AE-003, en el padrón municipal de la Tasa de Reserva de Espacio para Aparcamiento Exclusivo, ubicado en calle Mayor, con efectos 31 de diciembre del 2025.

PUNTO 11º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M. D. C. F. S., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario precio público del taller de música y movimiento.

PUNTO 12º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar los vencimientos de préstamo del mes de junio, por importe de 78,850,18 €.

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTO 13º. Se da cuenta la relación de declaraciones responsables de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto técnico, tipo A, B, y C, que han sido informadas en sentido favorable por los servicios técnicos y jurídicos municipales, y que, se transcribe a continuación:

J. G. O.	Declaración Responsable de obras tipo A, para sustitución de barandilla metálica por peto de obra en cubierta de vivienda, en finca sita C/ Tajo.	2025/053420/003-001/00141
----------	---	---------------------------

PUNTO 14º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, la TRANSMISIÓN de la totalidad de la Finca Registral del T.M. de Huércal-Overa, propiedad B. O. F. y F. O. G. (Vendedores), en pleno dominio y en pro indiviso a favor de P. M. A. L. y A. M. A. L. y P. M. A. L. (Compradores). Dicha transmisión se produce sin cambiar las condiciones de administración interna y aprovechamiento de la finca que se adquiere, solo cambia la titularidad de la misma.

Y aprobar una liquidación definitiva, en concepto de Tasa, por importe de 100,00€, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de las Licencias Urbanísticas.

PUNTO 15º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a G. P. P., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, la modificación de la LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR -EDIFICACIÓN- concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2024, para Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar y garaje, en finca sita en calle Osuna, estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT1ªLISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza "Ensanche de Huércal-Overa, art. 88 del PGOU de Huércal-Overa.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe de 382,22€ sobre un P.E.M. de 3.507,00€ (Modificado), ascendiendo el PEM Total de la Obra a 163.435,25 €, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, habiendo depositado una fianza por importe de 1.634,35€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 16º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la mercantil JOGICABISUR, S.L, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR -EDIFICACIÓN- para PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL A CINCO VIVIENDAS "Tipo Estudio", en finca sita en la planta baja del edificio existente en Paseo Alameda esq. Calle Silvestre Martínez Haro de Huércal-Overa, estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT 1ª LISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza art. 88 "Ensanche de Huércal-Overa" y debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 3.298,91€, sobre un P.E.M. de 80.461,15€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio

de Licencias Urbanísticas, y una fianza por importe de 804,61€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 17º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a M. Á. O. G. y E. G. S., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR –EDIFICACIÓN- para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR GARAJE Y PISCINA. (INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACIÓN), en finca sita en Calle Málaga de Huércal-Overa, estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT 1ªLISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza “Ensanche de Huércal-Overa”, art. 88 del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 6.357,29€, sobre un P.E.M. de 155.055,81€ (152.863 € (PEM Edificación) + 2.192,81€ (PEM Obras demolición), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, una fianza por importe de 1.550,56 euros, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición y fianza por importe de 232,81€, en concepto de garantía por la correcta ejecución de obras en vía pública.

PUNTO 18º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a M. M. E. y E. G. A. dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR –EDIFICACIÓN- para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TRASTERO EN PLANTA BAJOCUBIERTA VINCULADO A LA VIVIENDA de la edificación existente sita en Avda. Guillermo Reyna de Huércal-Overa, estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT 1ªLISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza “Ensanche de Huércal-Overa”, art. 88 del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 620,11€, sobre un P.E.M. de 10.941,00€ (ER7 Sótano, almacén y trastero en vivienda plurifamiliar: 26,05m2 x 420€/m2), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, una fianza por importe de 109,41 euros, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción.

ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

PUNTOS 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º y 25º . Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar, sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer, el cambio de titularidad solicitado, en el Registro Municipal de Nichos y Sepulturas.

ÁREA DE DESARROLLO RURAL

PUNTO 26º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2026:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	MEJORAS URBANAS EN HUÉRCAL-OVERA 2026	1ª

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS

PUNTO 27º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la celebración de un concierto Nieva Rock en Santa María de Nieva, el día 23 de mayo de 2026, quedando este Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir con motivo de la celebración de las mismas, incluidos accidentes de instalaciones eléctricas o por lanzamiento de fuegos artificiales.

ÁREA DE EMPLEO, FOMENTO, COMERCIO Y TRANSPORTE

PUNTO 28º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aceptar la renuncia a la concesión del Local L2-21 del Comercial Plaza de Abastos Km. 0, presentada por S. P. B.

PUNTO 29º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aceptar la renuncia a la concesión del Local L2-11 y L2-12 del Comercial Plaza de Abastos Km. 0, presentada por E. C. L. G.

PUNTO 30º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aceptar la renuncia a la concesión del Local L2-02 y L2-03 del Comercial Plaza de Abastos Km. 0, presentada por M. J. E. R.

ÁREA DE DEPORTES

PUNTO 31º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la celebración de la actividad recreativa de carácter extraordinario denominada "Campeonato Provincial Automodelismo Almería-Granada 2026", a desarrollar en el Circuito de Radio Control de la Atalaya el día 10 de mayo de 2026.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 32º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a A. O. S., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, la MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR -EDIFICACIÓN concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021, para Proyecto Básico y de Ejecución de reforma de vivienda unifamiliar (Incluida demolición), en finca sita en calle Melchor Ballesta de Huércal-Overa, estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT1ªLISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza "Casco Histórico", art. 85 del PGOU de Huércal-Overa.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe de 1.317,48€ sobre un P.E.M. de 32.133,75€ (Modificado), ascendiendo el Presupuesto Total a la cantidad de 170.423,75€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas y una fianza por importe de 1.704,24€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 32º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a A. G. H., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, la MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR -EDIFICACIÓN concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2023, para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, GARAJE Y PISCINA, en finca sita en calle Carros, estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT1ªLISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza "Casco Histórico", art. 85 del PGOU de Huércal-Overa.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe de 639,98€ sobre un P.E.M. de 11.562,00€ (Modificado), ascendiendo el PEM Total de la Obra a 202.804,65€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, habiendo depositado una fianza por importe de 2.028,05€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 32º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la ejecución de obras en vía pública para la instalación de los apoyos 3 y 2 junto al camino con orden de inventario nº 24 y 727, para el cambio de trazado de la línea aérea del tramo L.A.M.T. "N_SALTADOR" (25 KV) Subestación H-Overa entre apoyos existentes A947043 y A947046 para la mejora de la infraestructura eléctrica, conforme a la separata presentada, debiendo depositar fianza por importe de 3.243,07€, al objeto de garantizar la correcta ejecución de las obras.

Conceder a E-Distribución Redes Digitales S.A.U, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA E INSTALACIÓN para SEPARATA DE PROYECTO A24-350 "VARIANTE TRAMO L.A.M.T. "N-SALTADOR" (25 KV) SUBESTACIÓN "H-OVERA" ENTRE APOYOS EXISTENTES A947043 Y A947046 PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA" en finca sita sita en Pje. El Saltador s/n del T.M. Huércal-Overa, estando la parcela clasificada como Suelo Rústico de Especial Protección, siéndole de aplicación la Ordenanza Paisaje Agrario Singular AG-3 Vega de Huércal-Overa, art. 120 del PGOU de Huércal-Overa y debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe de 763,38€, sobre un P.E.M. 15.480,14€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de

Licencias Urbanísticas, y una fianza por importe de 154,18€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 32º-4. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, proceder a la rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17 de abril de 2026 relativo al modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de columbarios, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.....ascendiendo el total del Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de 20.328,36 euros (VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS),

DEBE DECIR:

“.....ascendiendo el total del Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de 28.706,02 euros (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS).

PUNTO 32º-5. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el PROYECTO “AMPLIACIÓN ILUMINACIÓN EFICIENTE Y OTRAS MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO III. PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) HUERCAL-OVERA (Almería)”, promovido por el Ayuntamiento de Huércal-Overa, consistiendo en la actuación en la realización de alumbrado público en la estación del tren, en el acceso y en la acera en la calle Pintor Jesús de Perceval de Huércal-Overa y ascendiendo el Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de 7.632,47€.

PUNTO 32º-6. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a J. J. A. P. la PUESTA EN MARCHA de la actividad para AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE BRÓLIREs PARA ENGORDE DESDE 30.000 HASTA 54.999, en finca sita en Pj. Los Pedregales del T.M. de Huércal-Overa.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Tasa, por importe de 152,00€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.

PUNTO 32º-7. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, resolver FAVORABLEMENTE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDAD para Proyecto Básico y de Ejecución de ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA (BAR-CAFETERÍA SIN MÚSICA), instada por la mercantil CORNER CAFÉ SC, sito en Calle Úbeda de Huércal-Overa.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Tasa, por importe de 600,00€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.

PUNTO 32º-8. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la solicitud de la subvención en materia de servicios sociales para el programa que a continuación se relaciona, aprobando asimismo, el compromiso de aportación municipal en su financiación.

1.- Programa	HUÉRCAL-OVERA ANTE LAS DROGAS
Modalidad	PROGRAMA
Subvención solicitada	15.020,24 euros
Aportación municipal	15.020,24 euros
Total Programa	30.040,48 euros

PUNTO 32º-9. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las bases reguladoras del Programa de Beca en Prácticas 2026.

LA SECRETARIA GENERAL,